



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
MARIO MUJICA 430 – PARRAL  
Departamento@saludparral.cl



DECRETO EXENTO N° 6398/  
PARRAL, 20 Oct 2014

**VISTOS:**

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 1.115, de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5).- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6).- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "ARRIENDO DE LOCAL PARA OLIMPIADAS 2014", ID 1754-46-LE14.

**CONSIDERANDO:**

- 1).- Que durante varios años en la Provincia de Linares y sus 8 comunas desarrollan la actividad denominada "OLIMPIADAS PROVINCIALES DE SALUD" actividad que convoca a cada Departamento de Salud y sus funcionarios.
- 2).- Que con fecha 14 de noviembre del presente año, se llevara a cabo la referida actividad, en la que participarán más de 500 personas, siendo este año la comuna anfitriona Parral.
- 3).- Que en la mencionada actividad, se desarrollaran competencias deportivas, entre las que destacan: baby futbol, Ping pong, voleibol, atletismo, brisca, carioca, rayuela, entre otras disciplinas deportivas y recreativas.
- 4).- Que se requiere de un local que cumpla con la infraestructura y el servicio adecuado para desplegar las diversas actividades que se desarrollaran durante el transcurso de las Olimpiadas, esto es, el día 14 de noviembre.

**DECRETO:**

- 1).- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-46-LE14, denominada "ARRIENDO DE LOCAL PARA OLIMPIADAS PROVINCIALES DE SALUD AÑO 2014".
- 2).- El gasto que representa el presente decreto será financiado con recursos provenientes de la Unidad de Bienestar del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVAN MARINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/Pea/Agg  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Depto. Salud  
3.- Unidad Adquisiciones Depto. de Salud

